ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO:	SSSD - 1011	FECHA:	3/11/2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

SECRETARÍA DE SALUD

Tipo de documento que origina el compromiso

Contrato	X
Convenio	
Resolucion	
Servicio Publico	
Nomina	
Otro	

Cual? _____

INFORMACION DEL COMPROMISO

BENEFICIARIO	CC - NIT
ELSY ROCIO REYES MARTINEZ	1026277090

DOCUMENTO SOPORTE	FECHA
3933	
CDP	
8425	3/11/2023

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	VALOR
0111-2.3.19.03.011.114.2.3.2.02.02.009.91122.19.02.55-50	SALUD PUBLICA COLECTIVA, OTRAS CONDICIONES ENDEMO EPIDEMICAS, GESTION DE LA SALUD PUBLICA	50	4.560.000,00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			**4.560.000,00**

VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE

PROGRAMACION DE CAJA

Enero	-
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	4.560.000,00
Total	**4.560.000,00**

OBJETO DEL CRP

ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO 3933/2023 PRESTACION DE SERVICIOSPARA FORTALECER LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA

OBSERVACIONES

IVAN MAURICIO MORENO
FIRMA Y NOMBRE ORDENADOR DE GASTO

Elaboró: Yaqueline Peña Pacheco - Profesional Universitario
Revisó: Tatiana Bernal Buitrago Lider Financiera
Aprobó: German Mejia Lider Contratacion

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA DIRECCION DE PRESUPUESTO

ESTADO DE LA SOLICITUD

	APROBADA
	NO APROBADA

DIRECCION DE PRESUPUESTO

CONSTANCIA DE ENTREGA

DEVOLUCION	CRP

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO 3933-2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y ELSY ROCIO REYES MARTINEZ CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.026.277.090

Entre los suscritos **IVAN MAURICIO MORENO ESCOBAR** identificado con cedula de ciudadanía N° **79.115.002** expedida en Fontibón, en su calidad de Secretario de Salud, nombrado mediante Decreto 0232 de 30 de Octubre de 2023, posesionado mediante acta de posesión 484 de fecha 1 de Noviembre de 2023 en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800.094.755-7**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte **ELSY ROCIO REYES MARTINEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía **No. 1.026.277.090**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente adición y prorroga No. 1 al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO 3933 de 2023**, previas las siguientes consideraciones: **1**.Que, **el 28 de Junio de 2023**, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **3933-2023**, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA " 2.*** Que, el contrato tiene un valor inicial de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600.000)** y un plazo de ejecución de Cuatro (4) meses, sin que supere el 31 de Diciembre de 2023. sin que supere el 31 de diciembre de 2023. **3.** Que, el día 04 de Julio de 2023, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato de prestación de servicios 3933 de 2023, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías.**4.** Que, el contrato tiene como fecha de finalización el día **3 de noviembre de 2023. 5.** Que, la supervisora del contrato IBETH PARDO HERRERA mediante formato de solicitud de modificación contractual anexa al presente documento, considera viable prorrogar y adicionar en recursos al contrato de prestación de servicios 3933 de 2023, *"Por lo anterior, se hace necesario prorrogar por* Un (1) mes, y Veintisiete (27) dias , *es decir hasta el 31 de diciembre de 2023 , y adicionar por la suma de* CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS *M/CTE ($ 4.560.000), al contrato de prestación de servicios No 3933-2023". **6.*** Esta modificación atiende los aspectos y necesidades que fundamentaron la contratación, por lo que con la suscripción de la misma no se desconocen los requisitos del ordenamiento jurídico, ni se vulneraran los principios de libertad de concurrencia y de transparencia**. 7.** Que, se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.8425 de fecha 03 de Noviembre de 2023 expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio. **8.** Que, el plazo de prórroga establecido será de Un (1) mes, y Veintisiete (27) dias, sin que supere el 31 de Diciembre de 2023. contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación inicialmente pactada, teniendo como nueva fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2023 **9.** Que, la presente adición se ajusta a lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".* **10.** Que, de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICION: Adicionar el valor estipulado en la cláusula tercera del contrato 3933 de 2023, en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS *M/CTE ($ 4.560.000),* incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO 3933-2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y ELSY ROCIO REYES MARTINEZ CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.026.277.090

contrato por un valor total de CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS **M/CTE ($ 14.160.000)**

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la imputación presupuestal, vigencia 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8425 de fecha 03 de noviembre de 2023 RUBRO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD mp86 Recurso Propio – Libre Destinación – Ordinario Código 0111 - 2.3.19.03.011.114.2.3.2.02.02.009.91122.19.02.55 - 50

CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 3933 de 2023, por un término de Un (1) mes, y Veintisiete (27) dias, sin que supere el 31 de Diciembre de 2023. contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución inicialmente pactado en el contrato teniendo como nueva fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2023

CLÁUSULA CUARTA – GARANTÍAS El contratista deberá allegar dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la presente prorroga y adición la garantía que ampara el cumplimiento No. 21-46-101071877 solicitadas por la entidad para efectos de su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN. El presente documento de adición y prorroga y todos los antecedentes enunciados integran y forman parte del contrato de prestación de servicios 3933 del 28 de Junio de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente adición y prorroga por quienes en ella intervienen a los 3 días de noviembre de 2023.

Firma **IVAN MAURICIO MORENO ESCOBAR** ORDENADOR DEL GASTO (E)	Firma ELSY ROCIO REYES M **ELSY ROCIO REYES MARTINEZ** C.C **1.026.277.090** CONTRATISTA

Proyectó:	Paula salinas – Profesional Contratista - Secretaría de Salud
Revisó y aprobó	German mejia - Profesional Especializado Contratista - Secretaría de Salud
Aprobó financieramente	Jacqueline peña Pacheco –Área Financiera de la Secretaría de Salud de Soacha

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 CONTRATO *3933*/2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA Y *ELSY ROCIO REYES MARTINEZ*, C.C. *1.026.277.090*

ASUNTO: ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3933 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA " **CELEBRADO CON la SEÑOR(A) ELSY ROCIO REYES MARTINEZ IDENTIFICADO CON CC: 1.026.277.090.**

Teniendo en cuenta que es un deber de las entidades públicas utilizar los medios que están asu alcance para lograr la normal ejecución y terminación de los contratos, siendo ésta una finalidad de interés público, propia de la contratación estatal, es importante, para la supervisión del contrato garantizar el correcto desarrollo de las actividades del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 3933 del 28 de Junio de 2023 , el cual culmina el 3 de noviembre de 2023 , se debe adicionar y prorrogar el mencionado contrato.

Entendido lo anterior, y en aras de lograr una óptima articulación en los procesos de contratación adelantados por esta Secretaria de Salud, me permito justificar la adición y prorroga al citado contrato, bajo los siguientes argumentos:

- La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

- Que el día 28 de Junio de 2023, la Secretaria de Salud suscribió Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 3933 / 2023 con la contratista ELSY ROCIO REYES MARTINEZ identificada(o) con la cedula de ciudadanía No. 1.026.277.090, por el termino de Cuatro (4) meses, sin que supere el 31 de Diciembre de 2023., por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600.000), teniendo como fecha de terminación el dia 3 de noviembre de 2023.

En consecuencia, solicito de manera respetuosa continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios No 3933 / 2023 suscrito con la contratista ELSY ROCIO REYES MARTINEZ identificada (o) con cédula de ciudadanía No. 1.026.277.090.

Por lo anterior, se hace necesario prorrogar por Un (1) mes, y Veintisiete (27) dias, sin que supere el 31 de Diciembre de 2023. , es decir hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($4.560.000) al Contrato de Prestación de Servicios No 3933 / 2023.

Finalmente, se informa que una \vez revisados los antecedentes es claro que la adición solicitada no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial dando cumplimiento a lo contemplado en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que contempla que (...) *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". (...)*

Cordialmente,

IBEHT PARDO HERRERA
AUXILIAR ÁREA SALUD
SUPERVISOR(A)

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1026277090
NOMBRES	ELSY ROCIO
APELLIDOS	REYES MARTINEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	CONTRIBUTIVO	02/12/2011	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	10/26/2023 13:09:12	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 octubre de 2023, a las 11:58:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTF REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1026277090
Código de Verificación	102627709023102611583 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233882329

PIB
12:06:41

Bogotá DC, 26 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELSY ROCIO REYES MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1026277090:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) ELSY ROCIO REYES MARTINEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 1026277090, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20230713	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 26 días del mes de Octubre de 2.023

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
23213965

CER-AFI

VIGILADO SuperSubsidio

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/10/2023 12:34:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1026277090** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **76575789** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1026277090 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/10/2023 01:56 PM

Código Verificación: **MYS6VDTCX5**

Válida hasta: **24/01/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **REYES MARTINEZ ELSY ROCIO** identificado(a) con **CC** número **1.026.277.090** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de julio de 2011 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 26 de octubre de 2023.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

20231026151140

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:24:18 PM horas del 26/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1026277090**
Apellidos y Nombres: **REYES MARTINEZ ELSY ROCIO**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:08:23 horas del 26/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1026277090,** Apellidos y Nombres **REYES MARTINEZ ELSY ROCIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de soacha**, con NIT **800094755-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta